



*Universidad Nacional del Callao*  
*Dirección General de Administración*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCION DIRECTORAL N°181-2023-DIGA**

Callao, 07 de junio de 2023

**La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:**

**VISTOS:**

La Resolución Directoral N°134-2023-DIGA y el Oficio N°489-2023-UC sobre el subsidio por fallecimiento de familiar directo otorgado al servidor administrativo nombrado ADAN FAUSTO RIVERA MORALES.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N°134-2023-DIGA de fecha 02.05.2023 se dispuso otorgar el SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO al servidor administrativo ADAN FAUSTO RIVERA MORALES, ascendente a la suma de S/ 1 500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles), en mérito al Informe N°106-2023-UFGC-RRHH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos, el Oficio N°1262-2023-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N°524-2023-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, con el Oficio N°489-2023-UC de fecha 08.05.2023, la Unidad de Contabilidad remite a la Dirección General de Administración el Informe N°10.05-2023-UCP/OCG, donde la Unidad Funcional de Control Previo y Presupuestal señala que precisa indicarse la afectación presupuestal en la Resolución Directoral N°134-2023-DIGA.

Que, la Resolución Directoral N°134-2023-DIGA cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a lo indicado en el Oficio N°1262-2023-OPP -documento mencionado en la parte considerativa de la resolución antes indicada-. En dicho Oficio, OPP informa que existe Crédito Presupuestal para para atender el subsidio por Fallecimiento solicitado por el citado trabajador, por el monto total de S/. 1,500.00, para su ejecución dentro de los alcances del Sistema Administrativo que compete a las Oficinas Ejecutoras del gasto y normas legales vigentes, se afectará a la ESPECIFICA DEL GASTO 2.2.2.1.3.1 "GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO", Meta 024, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, lo que amerita ser precisado para mejor comprensión de lo resuelto.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Oficio N°1262-2023-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Oficio N°489-2023-UC de la Unidad de Contabilidad, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

V°B°  
DIGA



**Universidad Nacional del Callao**  
**Dirección General de Administración**


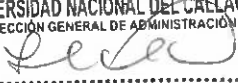
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**SE RESUELVE:**

1. **PRECISAR** que el SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO otorgado al servidor administrativo ADAN FAUSTO RIVERA MORALES, ascendente a la suma de S/ 1 500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles), a mérito de la Resolución Directoral N°134-2023-DIGA de fecha 02.05.2023, se afectará a la ESPECIFICA DEL GASTO 2.2.2.1.3.1 “GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO”, Meta 024, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

2. **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería realizar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

**Regístrese y comuníquese**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora

LPP/afb  
CC, INTERESADO-URH-UC-UT